

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO A ALUMNOS CON RIESGO ESCOLAR PAARE

El Programa de Apoyo a los Alumnos con Riesgo Escolar (PAARE), brinda apoyo alimentario y formativo complementario a aquellos estudiantes de la Facultad de Arquitectura que enfrentan condiciones económicas y académicas desfavorables.

Objetivo

Apoyar a estudiantes con bajo rendimiento escolar con interés en mejorar sus estudios y que por su situación académica, no pueden acceder a otro tipo de apoyo.

Requisitos

- Ser estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Estar inscrito entre tercero y octavo semestre, en la Facultad de Arquitectura, con un mínimo de 10 horas de clase y asistencia mínima de 3 días por semana.
- Enfrentar condiciones económicas y académicas desfavorables que no le permitan al alumno ingresar a ningún otro tipo de beca.
- No ser beneficiario de ninguna de estas becas: PRONABES, BÉCALOS, PAEA, MEXICO NACIÓN MULTICULTURAL Y/O TELMEX.
- Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a 4 salarios mínimos mensuales.
- Que la distancia entre la Facultad de Arquitectura y el domicilio de residencia, impliquen un elevado tiempo de traslado.
- No haber sido sancionado conforme a la Legislación Universitaria.

Beca

El apoyo consiste en el otorgamiento de un alimento diario balanceado de manera gratuita, por una sola ocasión al día (desayuno o comida), de lunes a viernes en la cafetería de la Facultad de Arquitectura durante el semestre 2014-2 (febrero a junio del 2014).

Los apoyos otorgados tendrán una vigencia semestral con base en el calendario lectivo de la UNAM, quedando exceptuados los días inhábiles y el periodo vacacional.

Procedimiento de selección

Los aspirantes interesados en participar en el programa deberán presentarse en la Coordinación de Apoyo Estudiantil del 16 al 29 de enero de 2014 y llenar la solicitud de ingreso al programa, adjuntando a la misma, copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- a) Formato de registro de solicitud.
- b) Comprobante de inscripción.
- c) Identificación oficial vigente de la UNAM.
- d) Historial académico actualizado.
- e) Comprobante(s) de percepciones de quienes aportan el ingreso familiar.
- f) Comprobante de domicilio: teléfono, agua, luz con una antigüedad no mayor a dos meses.
- g) Fotografía infantil, con el nombre del interesado rotulado al reverso.

Renovación del Apoyo

Para determinar la renovación del Programa de Apoyo a los Alumnos con Riesgo Escolar (PAARE) se considerarán los siguientes criterios:

- a) La renovación de la beca se hará cada semestre, con base en el desempeño del becario dentro del programa y en apego a los derechos y obligaciones del mismo.
- b) El becario habrá de mostrar un avance significativo en su rendimiento académico al final del semestre y la aprobación de las asignaturas que se hayan cursado en el semestre inmediato anterior.
- c) Haber hecho uso del servicio en un 80% de asistencia como mínimo
- d) El tiempo máximo de permanencia en el programa será de tres (3) semestres.

Es motivo de cancelación del apoyo que el beneficiario incurra en alguna de las siguientes faltas:

- a) Cuando el alumno realice alguna declaración falsamente, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- b) Cuando el becario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
- c) Baja temporal o deserción del plantel.
- d) No hacer uso por una semana o más del beneficio del apoyo sin haber notificado la causa o motivo a la Coordinación de Apoyo Estudiantil.
- e) Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- f) En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma dejará su lugar sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad a otro alumno.

Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

El becario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- a) Recibir por parte de la Coordinación de Apoyo Estudiantil la notificación de la asignación del apoyo.
- b) La Coordinación de Apoyo Estudiantil le otorgará un tarjetón con fotografía con el cual se solicitarán los alimentos diariamente en la cafetería de la Facultad de Arquitectura "Café Diseño".
- c) Asistir de lunes a viernes en el semestre lectivo, de 10:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas a la Secretaría Administrativa, a sellar el tarjetón de consumo.
- d) Hacer efectivo el tarjetón con el sello del día en la cafetería de la Facultad, dentro del horario establecido para el desayuno o la comida.
- e) Uso de equipo del Laboratorio de Cómputo "Arq. Ángel Borja Navarrete" de la Facultad de Arquitectura. La credencial y las impresiones corren por cuenta del alumno.

Obligaciones:

- a) Asistir con regularidad a clases.
- b) Mostrar buen comportamiento dentro y fuera de la institución educativa.
- c) Mantener un buen desempeño académico y mostrar avance significativo en su rendimiento académico al final del semestre.
- d) Reportar cualquier anomalía del servicio prestado por la cafetería asignada a la Coordinación de Apoyo Estudiantil.
- e) Responder la encuesta mensual del servicio de la cafetería asignada.
- f) En caso de pérdida del tarjetón, el alumno deberá reportarlo de inmediato a la Secretaría Administrativa, para evitar se haga mal uso del mismo y deberá hacer el trámite correspondiente en la Coordinación de Apoyo Estudiantil para su reposición.
- g) Ingresar al Programa de Tutorías y asistir mínimo a 3 sesiones programadas al semestre con el tutor, para propiciar y mejorar el desempeño académico.
- h) Cumplir con la entrega puntual de por lo menos tres (3) reportes de las sesiones tutoriales, arriba mencionada, y un (1) reporte global en el semestre.
- i) Participar en actividades de servicio a la comunidad académica, que organiza la Coordinación de Apoyo Estudiantil.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 16 de enero de 2014

Facultad de Arquitectura

Coordinación de Apoyo Estudiantil

